RESOLUCIÓN No. 19 – 00869 DE 2025

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA -REGIONAL CAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que en los casos de contratación directa es preciso la expedición de un acto administrativo de justificación.

Que de conformidad con el literal g del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 que señala: “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación” . (Decreto 1510 de 2013, artículo 80)

Que las líneas de biotecnología y nanotecnología de Tecno academia se orientan al desarrollo de proyectos formativos y de base tecnológica en áreas como biotecnología industrial, microbiología agrícola y pecuaria, desarrollo de nuevos materiales y procesos químicos. Estos proyectos son ejecutados por aprendices, emprendedores, empresarios y talento especializado, quienes requieren insumos específicos para cumplir con los estándares de calidad y pertinencia de la formación.

Los materiales solicitados se clasifican en dos categorías principales:

Reactivos: utilizados para el análisis y caracterización de materias primas y productos terminados, como determinación de acidez titulable e identificación de grasas o proteínas. También incluyen medios de cultivo para garantizar la inocuidad de prototipos y aislar microorganismos para procesos biotecnológicos. Asimismo, se requieren reactivos ácidos y alcalinos para hidrólisis, solventes orgánicos y alcoholes para extracción de compuestos con potencial industrial y preparación de muestras para análisis especializados como espectrofotometría.

Materiales: insumos esenciales para el uso seguro y eficiente de equipos especializados, asegurando su funcionalidad, precisión y vida útil.

En concordancia con su misión institucional definida en la Ley 119 de 1994, el SENA incluye en sus lineamientos nacionales el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – SENNOVA, cuyo objetivo es generar capacidades para la investigación aplicada y el desarrollo experimental en los Centros de Formación, mediante proyectos de ciencia, tecnología e innovación que fortalezcan la productividad y competitividad del sector productivo y mejoren la formación profesional integral.

De igual manera, el Acuerdo 010 de 2024 establece la política de inversión de recursos provenientes de la Ley 344 de 1996, destinados a fomentar la investigación, la ciencia, la tecnología y la formación técnica, tecnológica y artística, contribuyendo al desarrollo económico y social del país bajo principios de equidad y competitividad basada en el conocimiento. Dentro de sus mecanismos de intervención se encuentra la

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Tecno academia, orientada a la promoción de capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras en estudiantes de instituciones educativas.

En este marco, el Centro de Comercio y Servicios del SENA Cauca obtuvo la aprobación y financiamiento del proyecto PA_2025_13_14 Tecno academia Fija Popayán Vigencia 2025, con recursos destinados a la adquisición de materiales de formación, incluidos en la presente ficha técnica.

Entre los elementos solicitados destacan:

Viscosímetro PCE-RVI 2 y adaptador con husillo Nº 0

Estos equipos requieren el uso de materiales avalados por sus fabricantes, para garantizar resultados confiables y no afectar su precisión, garantías o vida útil. El adaptador solicitado amplía la capacidad del viscosímetro para medir líquidos de 1 a 100 cP, permitiendo evaluar soluciones acuosas, extractos alimentarios, fermentados y otros productos líquidos innovadores, fundamentales para proyectos en los sectores alimentario, farmacéutico y cosmético.

1. Adaptador para Líquidos de Baja Viscosidad con Husillo Nº 0 – Viscosímetro PCE-RVI 2
Proveedor: Higielectronix SAS Rango operativo: 1 a 100 cP

Justificación Técnica:

El viscosímetro disponible actualmente en el laboratorio tiene una capacidad limitada para medir líquidos de baja viscosidad (< 20 mPa·s). El adaptador solicitado, junto con el husillo Nº 0, permite realizar mediciones en un rango extendido desde 1 hasta 100 cP, lo cual amplía significativamente las capacidades del equipo y permite evaluar líquidos con comportamiento de flujo muy bajo. Esto es especialmente importante para líquidos con viscosidades inferiores a 100 cP, como soluciones acuosas, extractos alimentarios, fermentados y productos líquidos innovadores. Este accesorio debe corresponder en marca y fabricantes con el Viscosímetro PCE-RVI 2 ya que es esencial en proyectos de caracterización de emulsiones, soluciones acuosas, jarabes, fermentados y ovoproductos líquidos, donde la viscosidad influye directamente en la calidad funcional del producto. La incorporación de este accesorio permitirá realizar estudios reológicos con mayor sensibilidad, aportando a la validación técnica de prototipos, mejoramiento de procesos y soporte a emprendimientos de base tecnológica. Además, responde a requerimientos específicos de clientes internos y externos del TecnoParque en áreas de desarrollo alimentario, farmacéutico y cosmético.

Los elementos solicitados son fundamentales para mantener y ofertar las capacidades técnicas del laboratorio del TecnoParque Popayán, especialmente porque corresponden con equipos especializados (i. Sistema de purificación de agua WaterPro BT Labconco 6249 y ii. viscosímetro PCE-RVI 2) que implican el consumo de materiales avalados para el uso en los mismos de forma tal que no se comprometa su funcionalidad, precisión, garantías o vida útil. Su adquisición impactará positivamente la calidad de los servicios ofrecidos, asegurará la confiabilidad en los resultados de laboratorio y permitirá cumplir con los estándares exigidos en las actividades de formación, investigación aplicada e innovación. Por lo anterior, se solicita la compra de los elementos de acuerdo con las marcas referidas en la presente ficha.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Husillo # 0, para viscosimetro PCE-RVI 2	Husillo # 0, para visocimetro PCE-RVI 2 Adaptador para líquidos de baja viscosidad Adaptador para líquidos de baja viscosidad incluyendo husillo Nº 0 para medidas por debajo de 20 mPa*s - Rango de medida: de 1 a 100cP Nota: La sonda de temperatura no puede utilizarse con este accesorio	25173804	1	UNIDAD	$3´570.000

El objeto del proceso CD-CUC-011-2025 a contratar es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS EXCLUSIVIDAD) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.

Que el anterior bien o elemento es distribuido por Higielectronix ltda quien tiene la exclusividad y representación legal y comercial para Colombia, tal y como lo certifica la firma, así:

www.pce-iberica.es
SU ASESOR COMPETENTE EN MEDICIÓN, CONTROL Y PESAJE

PCE Ibérica S.L. · C/ Mayor 53, bajo · 02500 Tobarra (Albacete) · España · Tel. +34 967 543 548 · Fax: +34 967 543 542 · info@pce-iberica.es

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

La Sociedad PCE **Ibérica, S.L.**, distribuidora de equipos de medición y balanzas, y con domicilio situado en:

C/Mula Nº8
02500 Tobarra
(Albacete) España
Cif: B-02363497

Autoriza por la presente, la distribución de todos sus productos a la empresa:

NOMBRE: **Higielectronix Ltda.**
NIT: **900.255743-3**
DIRECCION: **Calle 25 Sur 69C-61, 110831 Bogotá (Colombia)**
TELEFONO: **57-1-7450275**
E-MAIL: edgar.garcia@higielectronix.com

Por lo tanto la empresa **Higielectronix Ltda.**, es nuestro distribuidor EXCLUSIVO para el suministro de todos nuestros productos y cuenta con nuestro soporte, garantía técnica y de fábrica en todos nuestros productos.

Este acuerdo es **válido hasta el 31 de Diciembre de 2025**

Tobarra, a 01 de Enero de 2025

Atentamente
Jorge Marín Zafrilla
Gerencia PCE IBÉRICA, S.L.

Que el VALOR O PRESUPUESTO del contrato del proceso CD-CUC-011-2025 es de: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3´570.000) IVA Incluido, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

directos e indirectos, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24425

El plazo del contrato es hasta el catorce (14) de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, fecha de inicio en el SECOP II.

Que los documentos que se exigirán al contratista son los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal
- RUT
- Copia de documento de identidad del Representante Legal de la sociedad
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM, delitos sexuales, para la persona jurídica los que apliquen y para el representante legal los que apliquen
- Libreta Militar del RL hombre cuando aplique
- Formato certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural / jurídica con soportes de pago de las planillas
- Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

Que los estudios previos y demás documentos de esta contratación directa se publicaran en el SECOP II, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar el contrato para: la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS EXCLUSIVIDAD) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA, **con** HIGIELECTRONIX LTDA, con NIT. 900.255743-3, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CPESOS M/CTE ($ 3´570.000) IVA Incluido, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el estudio y documentos previos de los procesos CD-CUC-011-2025, así como el contrato en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los cinco días del mes de septiembre de 2025,

Firmado digitalmente por Henry Armando Morales Fernandez

HENRY ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
SENA – CAUCA

Proyectó: María Alejandra Rosas M.
Abogada CCYS

Firmado digitalmente por Maria Alejandra
Fecha: 2025.09.05 11:45:32 -05'00'